

**ANEXO V**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN.  
PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO**

**Departamento: Informática e Ingeniería de Sistemas  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo cinco de la normativa reguladora de la provisión de plazas de profesor contratado por el procedimiento de urgencia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 (BOA nº 83 de 21 de julio), los miembros que componen la comisión de las plazas convocadas son los siguientes:

- Miembros titulares:
  - Presidente: José Manuel Colón Piazuelo
  - Secretario: José Javier Meseguer Hernáiz
  - Vocal: Elvira Mayordomo Cámara
- Miembros suplentes:
  - Presidente: José Neira Parra
  - Secretario: Juan Magallón Lacarta
  - Vocal: Sandra Baldassarri

Lo que se hace público para general conocimiento.  
En Zaragoza , a 2 de marzo de 2017

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO;

  
Fdo.:Eva Cerezo Bagdasari


  
Departamento de  
Informática e Ingeniería  
de Sistemas  
Universidad Zaragoza

**Notas aclaratorias:**

- Su nombramiento se atenderá a los preceptos establecidos en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y es irrenunciable salvo que se den las circunstancias de abstención o recusación.
- A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 23 Y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.  
El Presidente de la comisión podrá solicitar de los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo.  
Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, citada en el párrafo anterior.
- La comisión de selección deberá constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones.
- Para la válida constitución de la comisión, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros de acuerdo al art. 17.2 de la Ley 40/2015.

Departamento de: Informática e Ingeniería de Sistemas  
Universidad de Zaragoza

cf172016affb3cc5474d01fcc0c6fa22  
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cf172016affb3cc5474d01fcc0c6fa22>

CSV: cf172016affb3cc5474d01fcc0c6fa22		Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 4	
NIF	Nombre y Apellidos	Cargo o Rol	Fecha	
29100885C	EVA MONICA CERESO BAGDASARI	Directora del Departamento	02/03/2017 11:35	